

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

CARMEN EMILIA OSPINA

NIT. 813.005.265-7

RESOLUCION No.15 DE 2014

(Enero 17)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UNA ADICION AL PRESUPUESTO DE INGRESOS, GASTOS E INVERSIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2014"

LA GERENTE (E) DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CARMEN EMILIA OSPINA,

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en el Artículo 1 del Acuerdo No.16 de Diciembre 27 de 2013, expedido por la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina y,

CONSIDERANDOS:

Que el Decreto 111 de 1996 "ESTATUTO ORGANICO DE PRESUPUESTO", En su artículo 26 Artículo 4.: Determina como función del COMFIS, aprobar y modificar mediante resolución los presupuestos de ingresos y gastos e inversiones de las Empresas Industriales y comerciales del Estado, las Sociedades de Economía Mixta con el régimen de aquellas dedicadas a actividades no financieras, previa consulta."

Que Decreto 115 de 1996, artículo 24, establece que las adiciones, traslados o reducciones que afecten el presupuesto serán aprobados por el Consejo Superior de Política Fiscal "CONFIS", o quien este delegue.

Que el Acuerdo Municipal 002 de 2009, artículo 112: "Del Régimen Presupuestal de las Empresas Industriales y Comerciales y Sociedades de Economía Mixta".

Que el Artículo 22 del Acuerdo No.16 de octubre 28 de 2010 de la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina, en donde se regulan aspectos presupuestales de la Entidad, atendiendo lo establecido en el Acuerdo Municipal No.02 de 2009

Que el presupuesto de la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina para la Vigencia fiscal de 2014 fue aprobado mediante Acuerdo No.13 de Diciembre 02 de 2013 por la Junta Directiva de la Entidad y, por el Consejo Municipal de Política Social – COMFIS- según consta en el Acta No.026 de diciembre 20 de 2013.

Que mediante Resolución No.370 de diciembre 23 de 2013, se expide la desagregación del presupuesto para la vigencia fiscal de 2014, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 18 del Acuerdo No.16 de 2010 expedido por la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina en concordancia con el artículo 19 del Decreto 115 de 1996.

Que mediante Acuerdo No.02 de Enero 28 de 2013, se realizó la adición de los recursos para la Construcción de la Fase II de la Comuna 6 y el de Dotación médico hospitalario para los centros de salud de la Comuna 6 y Comuna 9 – CAIME-.



Servimos con Excelencia Humana

Zona Norte
Cll. 34 No. 8-30 Barrio Granjas
Tel: 872 63 63 Ext: 6000

Zona Oriente
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10
Tel: 872 63 63 Ext: 6300

Zona Sur
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques
Tel: 872 63 63 Ext: 6200

Teléfonos: Subgerencia: 872 62 61 / Gerencia 872 63 60 / Referencia 872 62 60 / Atención al usuario 872 63 66 Neiva

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

CARMEN EMILIA OSPINA

NIT. 813.005.265-7

Que mediante Resolución No.377 de Diciembre 31 de 2013 la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina ordena la apertura del proceso de Selección de Mayor Cuantía para contratar la compra de equipos medico quirúrgicos para los Centro de Salud de la Comuna 6 y Centro de Atención Integral Materno Infantil - CAIMI- de la Comuna 9. y su adjudicación se realizará en la presente vigencia fiscal (2014) de acuerdo al cronograma establecido por el proceso contractual de la Entidad.

Que mediante Acuerdo No.15 de Diciembre 27 de 2013, la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina; autoriza a la Gerencia Encargada de la Empresa para que expida la Resolución que dé cumplimiento al trámite establecido en el artículo 8 de la Ley 819 de 2003, y de esta forma garantice el respaldo presupuestal de la contratación relacionada con la compra de equipos medico quirúrgicos para los Centro de Salud de la Comuna 6 y Centro de Atención Integral Materno Infantil - CAIMI- de la Comuna 9; la cual inicio su proceso contractual en diciembre de 2013, como consta en la Resolución NO.377 de diciembre de 2013.

Que por lo anteriormente expuesto.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adiciónese al presupuesto de Ingresos de la actual vigencia fiscal, la suma de **Mil Ochocientos Trece Millones Setecientos Treinta y Cuatro Mil Ochocientos Cuatro Pesos con Sesenta y Dos Centavos (\$1.813.734.804,62)**, distribuidos así:

RUBRO	DETALLE	VALOR
0	DISPONIBILIDAD INICIAL	
00	DISPONIBILIDAD INICIAL	
000	DISPONIBILIDAD INICIAL	
000 - 01	DISPONIBILIDAD INICIAL	1.813.734.804,62
	TOTAL ADICION	\$1.813.734.804,62

ARTICULO SEGUNDO: Con base en el recurso determinado en el articulo anterior, adiciónese al presupuesto de Gastos de la actual vigencia, la suma de **Mil Ochocientos Trece Millones Setecientos Treinta y Cuatro Mil Ochocientos Cuatro Pesos con Sesenta y Dos Centavos (\$1.813.734.804,62)**, distribuidos así:

RUBRO	DETALLE	VALOR
2	GASTOS GENERALES	



Servimos con Excelencia Humana

Zona Norte
Cll. 34 No. 8-30 Barrio Granjas
Tel: 872 63 63 Ext: 6000

Zona Oriente
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10
Tel: 872 63 63 Ext: 6300

Zona Sur
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques
Tel: 872 63 63 Ext: 6200

Teléfonos: Subgerencia: 872 62 61 / Gerencia 872 63 60 / Referencia 872 62 60 / Atención al usuario 872 63 66 Neiva

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CARMEN EMILIA OSPINA
 NIT. 813.005.265-7

201	GASTOS DE ADMINISTRACION	
20103	CUENTAS POR PAGAR VIGENCIAS ANTERIORES	
2010301	CUENTAS POR PAGAR VIGENCIAS ANTERIORES	35.000.000,00
202	GASTOS OPERATIVOS	
20203	CUENTAS POR PAGAR VIGENCIAS ANTERIORES	
2020301	CUENTAS POR PAGAR VIGENCIAS ANTERIORES	65.000.000,00
7	GASTOS DE INVERSION	
700	GASTOS DE INVERSIÓN	
70020	PROYECTO 1	
700200	CONVENIO No.944-DOTACION COMUNA 9	467.631.364,62
70030	PROYECTO 2	
700300	CONVENIO No.943-DOTACION COMUNA 6	1.246.103.440,00
	TOTAL ADICION	\$ 1.813.734.804,62

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

La presente Resolución se expide en Neiva Huila, a los diecisiete (17) días del mes de Enero del año Dos Mil Catorce (2014).


GLORIA LENID TORO VARGAS
 Gerente Encargada

Proyectó: 
 Dagoberto Barrios Ortega
 Responsable de Presupuesto.



Servimos con Excelencia Humana

Zona Norte
 Cll. 34 No. 8-30 Barrio Granjas
 Tel: 872 63 63 Ext: 6000

Zona Oriente
 Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10
 Tel: 872 63 63 Ext: 6300

Zona Sur
 Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques
 Tel: 872 63 63 Ext: 6200

Teléfonos: Subgerencia: 872 62 61 / Gerencia 872 63 60 / Referencia 872 62 60 / Atención al usuario 872 63 66 Neiva